

ROSARIO, 11 8 MAY 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ABUD, ADRIAN PABLO, legajo N° 08-29327 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura Administración de Recursos en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa Comunicaciones rendida satisfactoriamente el día 03/12/04.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno ABUD, ADRIAN PABLO, legajo N° 08-29327, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura Administración de Recursos en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa Comunicaciones rendida satisfactoriamente el día 03/12/04.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N° 273

U.T.N. F.R.R.
LA

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO